República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca cinco (5) de abril del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver el recurso interpuesto por el apoderado de la parte actora abogado Hugo Hernández Flórez. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de abril del dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2012-00182-00 acumulado Con el 81-001-33-33-002-2012-00197-00
DEMANDANTE	: José Niño Baez/Beten Castillo Guerrero y Otros
DEMANDADO	: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.
MEDIO DE CONTROL	: Reparación Directa.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre el concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el veintiocho (28) de febrero de 2018 (fls. 491 -508).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 05 de marzo del 2018 y el recurso fue presentado y sustentado el 14 de marzo del 2018 (fls. 512-514).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión del recurso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 25 de abril del 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

De otro lado, se ordenará desglosar los folios 491-495, por cuanto por error se incluyeron y no pertenecen al texto original de la sentencia que se encuentra en los folios 496-508.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 25 de abril del 2018 a las 04:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

TERCERO: Ordenar el desglose de los folios 491-495, por cuanto por error se incluyeron y no pertenecen al texto original de la sentencia que se encuentra en los folios 496-508.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 038**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, doce (12) de abril del 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria